

Guayaquil, 31 de Marzo del 2010

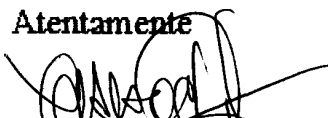
Señores
ACCIONISTAS
TOSQUINI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2009 de TOSQUINI S.A.

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente

Luis C. Abad Ycaza
COMISARIO



Guayaquil, 29 de Marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en conocimiento que la compañía VIVIENDAS MASIVAS ECUATORIANAS VIMARE S.A. es propietaria de un inmuebles situado en las calles Simón Bolívar No. 512 entre Thomas Martínez e Imbabura de esta ciudad de Guayaquil, destinada para uso de oficina y ha celebrado un contrato de concesión de uso de una oficina de 3 x 3 m2. con servicio agua potable a la compañía TOSQUINI S.A.

Adjunto copia de la planilla por consumo de agua potable de VIMARE S.A. para el caso que estime conveniente.

Atentamente

Lcdo. Mauricio Ponce Cartwright
GERENTE GENERAL

